



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 4396/2024 Fecha: 16-05-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024028937 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 15/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **doce mil quinientos euros (12.500,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 12.500,00 €, dada la insuficiencia de crédito para llevar a cabo la tramitación de la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por parte de diverso personal laboral con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo el día 9 de junio de 2024.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos previstos inicialmente en el Presupuesto vigente, en las áreas de gasto 2 y 9 para horas extraordinarias a realizar por el personal laboral, por lo que la dotación de crédito propuesta no se ve afectada por los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al dotarse crédito únicamente para servicios extraordinarios del personal laboral, de acuerdo con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 8 de mayo de 2024, que consta en el expediente.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 16-05-2024 10:57:32
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4396/2024	Fecha: 16-05-2024 10:57
Nº expediente administrativo: 2024-028937 Código Seguro de Verificación (CSV): 15802A8E42D19B512C9B51804522B13B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15802A8E42D19B512C9B51804522B13B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15802A8E42D19B512C9B51804522B13B</a>		
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 11:00:10 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2024 11:00:10



5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12024000027417 por importe de 12.500,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 15/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doce mil quinientos euros (12.500,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23131	13001	Centro Día Acaymo (PCPB)-Horas Extraordinarias	1.000,00
150	23141	13001	E.I. Padre Anchieta-Horas Extraordinarias	1.500,00
150	23143	13001	E.I. La Cuesta-Horas Extraordinarias	3.000,00
181	24100	13001	Fomento de Empleo-Horas Extraordinarias	1.500,00
100	92001	13001	Admón.Gral.-Asesoría Jurídica-Horas Extraordinarias	1.500,00
110	93400	13001	Gestión Deuda y Tesorería-Horas Extraordinarias	1.500,00
110	93401	13001	Recaudación-Horas Extraordinarias	1.000,00
112	93201	13001	Gestión de Ingresos-Horas Extraordinarias	1.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>12.500,00</b>


#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13300	13001	Ord. Tráfico y estacionamiento – Horas Extraordinarias	500,00
151	32000	13001	Adm. Gral Educación – Horas Extraordinarias	1.400,00
160	45000	13001	Adm. Gral Infraestructuras – Horas Extraordinarias	10.600,00
<b>TOTAL</b>				<b>12.500,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	16-05-2024 10:57:32
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4396/2024	Fecha:	16-05-2024 10:57
Nº expediente administrativo: 2024-028937 Código Seguro de Verificación (CSV): 15802A8E42D19B512C9B51804522B13B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15802A8E42D19B512C9B51804522B13B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15802A8E42D19B512C9B51804522B13B</a> .			
Fecha de sellado electrónico:	16-05-2024 11:00:10	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 16-05-2024 10:57:32	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4396/2024	<b>Fecha:</b> 16-05-2024 10:57	
Nº expediente administrativo: 2024-028937 Código Seguro de Verificación (CSV): 15802A8E42D19B512C9B51804522B13B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15802A8E42D19B512C9B51804522B13B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15802A8E42D19B512C9B51804522B13B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 11:00:10		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2024 11:00:10